



CORDOBA, 21 FEB 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0052094/2018, y sus agregados CUDAP EXP-UNC N°0053729/2018; CUDAP EXP-UNC N°0001485/2019; por lo que la Sra. Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT**, Leg. 30842, solicita licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 21 de noviembre de 2018 y hasta el día 20 de diciembre de 2018 por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes en fs. 1 en el presente actuado;
- Que por Resolución Decanal N° 1299/18 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a partir del día 21 de noviembre y hasta el día 20 de diciembre de 2018, por un total de treinta (30) días;
- Lo que acuerda el Art.93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Schmidt reviste en planta Nodocente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría cuatro (04)- Agrupamiento Administrativo- conforme Decreto 366/06;

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y conceder licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a la Sra. Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT** –Legajo 30842- a partir del día 21 de noviembre y hasta el día 20 de diciembre de 2018, por un total de treinta (30) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa y Dirección General de Recursos Humanos, cumplido archívese.-

RICARDO P. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:



102

Dr. GUILLERMO BARBERA BUJELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA